

**DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE
BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc.
actuando como Fideicomitente y
Banco La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros – Pre operativos

20 de abril de 2016

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

“Este documento ha sido preparado con el conocimiento de
que su contenido será puesto a disposición del público
Inversionista y del público en general”



DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera Pre – Operativo
Estado de Cambios en el Patrimonio Pre – Operativo
Estado de Flujos de Efectivo Pre – Operativo
Notas a los Estados Financieros Pre – Operativo





KPMG
Apartado Postal 816 1089
Panama 5 República de Panamá

Telefono: (507) 206-0700
Fax: (507) 263 9852
Internet: www.kpmg.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos auditado los estados financieros pre – operativos que se acompañan del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios administrado por Banco La Hipotecaria, S. A. (el "Fiduciario") y actuando como Fideicomitente La Hipotecaria (Holding), Inc. (en adelante denominado el "Fideicomiso"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 20 de abril de 2016, y los estados de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo en esa fecha y notas, que comprenden un resumen de políticas de contabilidad significativas y otra información explicativo

Responsabilidad de la Administración por el Estado Financiero

El administrador del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros estén libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por la entidad de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros pre – operativos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios con Banco La Hipotecaria, S.A., actuando como Fiduciario al 20 de abril de 2016, y su desempeño y sus flujos de efectivo en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Uso y Distribución

Este informe ha sido preparado para información y uso de la Junta Directiva de La Hipotecaria (Holding), Inc., Banco La Hipotecaria, S. A. y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, como documento adjunto al prospecto informativo del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y no debe ser utilizado para otro propósito.

KPMG

6 de mayo de 2016
Panamá, República de Panamá

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Situación Financiera - Pre - Operativo

20 de abril de 2016

(Cifras en Balboas)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	
Depósito en banco	4	<u>5,000</u>
Total del activo		<u><u>5,000</u></u>
<u>Patrimonio</u>		
Aporte inicial del patrimonio	2	<u>5,000</u>
Total del patrimonio		<u><u>5,000</u></u>

El estado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral del estado de situación financiera.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con Banco La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Cambios en el Patrimonio - Pre - Operativo

20 de abril de 2016

(Cifras en Balboas)

Patrimonio del Fideicomiso:

Saldo al inicio del año	0
Aporte inicial	<u>5,000</u>
Saldo al 20 de abril de 2016	<u><u>5,000</u></u>

El estado de cambios en el patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con Banco La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Flujos de Efectivo - Pre - Operativo

20 de abril de 2016

(Cifras en Balboas)

Actividades de financiamiento:	
Aporte de capital	5,000
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento	<u>5,000</u>
Aumento neto en efectivo	5,000
Efectivo al inicio del periodo	<u>0</u>
Efectivo al final del periodo	<u><u>5,000</u></u>

El estado de flujos de efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

20 de abril de 2016

(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

(1) Constitución del Fideicomiso

La Hipotecaria (Holding), Inc., una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas, es dueña de la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto de Banco La Hipotecaria, S. A., entre otras compañías. Los accionistas de La Hipotecaria (Holding), Inc. son el Grupo ASSA, S. A. en un 69.01%, Internacional Finance Corporation (IFC) 13.5%, Inversiones Americasa, S. A. con un 16.98% y Fundación BIOMAT con un 0.51%.

Banco La Hipotecaria, S. A., ("el Banco") antes La Hipotecaria, S. A., fue constituida el 7 de noviembre de 1996 bajo la ley de sociedades de la República de Panamá. En el mes de mayo según resolución S.B.P. N° 120-2010 de 26 de mayo 2010 la Superintendencia de Bancos otorgó Permiso Temporal a La Hipotecaria, S. A. para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a la modificación de su Pacto Social, incluyendo el cambio de su razón social por la de Banco La Hipotecaria, S. A. y en el mes de junio según resolución S. B. P. N° 127-2010 de 4 de junio de 2010 otorga Licencia Bancaria General para iniciar operaciones oficialmente como Banco el 7 de junio de 2010. Su actividad principal es otorgar préstamos hipotecarios residenciales y personales, administrar y titularizar créditos hipotecarios residenciales y personales. En adición, mantiene Licencia Fiduciaria que le fue otorgada por la Superintendencia de Bancos para ejercer el negocio de fideicomiso en o desde la República de Panamá, de acuerdo a Resolución Fiduciaria No. 3-97 del 6 de agosto de 1997.

El negocio de fideicomiso en Panamá está regulado mediante la Ley No. 1 del 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 del 3 de octubre de 1984. Para respaldar la operación fiduciaria, Banco La Hipotecaria, S. A. mantiene garantía emitida en bonos del Estado a favor de la Superintendencia de Bancos con un valor nominal de B/.225,000 y un depósito en el Banco Nacional de Panamá por la suma de B/.25,000, ambos en garantía para el debido cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Licencia Fiduciaria.

Mediante Escritura Pública No.11434 del 6 de abril de 2016, La Hipotecaria (Holding), Inc., como Fideicomitente y Fideicomisario, y Banco La Hipotecaria, S. A., como Fiduciario o Fiduciario Emisor, constituyeron el Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el Fideicomiso), con los objetivos de, entre otros, causar que una cartera de créditos hipotecarios se traspasara a un fideicomiso de garantía (el Fideicomiso de Garantía) para respaldar el pago de bonos a ser emitidos por el Fiduciario del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. BG Trust Inc., actuará como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, La Hipotecaria, S. A. de C.V. como Administrador en el Fideicomiso de Garantía y Banco General, S. A. como Agente de Pago. El Administrador, sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Administración, tiene la obligación de administrar, por cuenta y en representación del fiduciario del Fideicomiso de Garantía, los créditos hipotecarios, incluyendo el establecer y operar las cuentas administrativas y operativas, pagar los gastos ordinarios y determinar los abonos a capital e intereses de los bonos a ser emitidos, entre otros deberes.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

(1) Constitución del Fideicomiso, continuación

La oficina principal del Fiduciario y Administrador está ubicada en Vía España, Plaza Regency, piso 4, ciudad de Panamá.

Estos estados financieros fueron autorizados por el Administrador para su emisión el 6 de mayo de 2016.

(2) Condiciones Generales del Fideicomiso

A continuación se presentan algunas condiciones generales del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, de acuerdo al contenido del instrumento de fideicomiso respectivo:

- El Patrimonio del Fideicomiso consiste en un aporte inicial del Fideicomitente de US\$5,000 y por aquellos bienes muebles o inmuebles, corporales, o de cualquiera otra naturaleza, que de tiempo en tiempo sean traspasados en fideicomiso al Fiduciario, ya sea por el Fideicomitente o por terceros, para que queden afectos al Fideicomiso.
- El Fiduciario deberá emitir mediante oferta pública Bonos de Préstamos Hipotecarios hasta por la suma de cuarenta y cinco millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$45,000,000); comprar créditos hipotecarios a La Hipotecaria, S.A. de C.V. con los fondos generados por la venta de los Bonos de Préstamos Hipotecarios y, en virtud de estas actividades, ejercer todas las funciones y responsabilidades inherentes al emisor de valores negociables y acreedor hipotecario.
- Los Bonos de Préstamos Hipotecarios deberán ser emitidos en denominaciones de US\$1,000 o múltiplos de dicha suma, en forma nominativa y registrados, sin cupones adheridos, en tres (3) series. Los Bonos serán registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y serán vendidos en oferta pública primaria a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A. u otra bolsa de valores autorizadas por para operar en Panamá.
- Los Bonos de Préstamos Hipotecarios estarán respaldados exclusivamente por los activos del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y por un Fideicomiso de Garantía constituido por el Fiduciario del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, actuando como Fideicomitente del Fideicomiso de Garantía, y B. G. Trust Inc. como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, en beneficio de los tenedores de los Bonos cuyos activos serán principalmente los créditos hipotecarios.
- El Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios utilizará los fondos provenientes de la colocación de los Bonos principalmente para cancelar a La Hipotecaria, S.A. de C.V. el precio pactado por la adquisición de créditos hipotecarios residenciales o podrá pagar dicho precio mediante la emisión y entrega de los bonos.
- El Fiduciario deberá, entre otros mandatos, contratar una fianza de cumplimiento a favor del Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, con relación a la inscripción de los Préstamos Hipotecarios en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondientes, en la República de El Salvador, dentro de los 180 días siguientes a la fecha de cierre.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

(2) Condiciones Generales del Fideicomiso, continuación

- El Fiduciario ejercerá todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario y celebrará con un tercero un contrato de administración de los créditos hipotecarios.
- Los gastos ordinarios, tales como los gastos administrativos, secretariales, contables, de papelería, de comunicaciones y de correos, incurridos por el Administrador en el ejercicio ordinario de sus obligaciones según el Contrato de Administración correrán por cuenta del Administrador.
- El presente Fideicomiso entrará en vigencia a partir de la fecha de este instrumento y permanecerá en vigencia hasta que, lo que ocurra primero, (i) todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas y satisfechas, (ii) sea terminado de mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario, siempre y cuando no existan Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos y en circulación, o (iii) ocurra cualquiera de las causales establecidas en el Artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
- La Hipotecaria (Holding), Inc., Banco La Hipotecaria, S. A., Banco General, S. A., BG Trust Inc. y sus respectivos accionistas, subsidiarias o afiliadas, no garantizan o responderán por las obligaciones del Décimo Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios incluyendo el pago de los Bonos de Préstamos Hipotecarios.

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Más Importantes

Las políticas más importantes son las siguientes:

(a) Declaración de Cumplimiento

El estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo (el "estado financiero") del Fideicomiso administrado por Banco La Hipotecaria, S. A., en calidad de Fiduciario, han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. A la fecha del estado financiero el Fiduciario no presentaba cuentas de ingresos o gastos.

(b) Base de Medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en balboas (B/.) la unidad monetaria de la República de Panamá, en la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propia y, en su lugar, el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal. La moneda funcional del Fideicomiso es en Balboa.

(d) Medición del Valor Razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual el Fideicomiso tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Más Importantes, continuación

Cuando es aplicable, el Fideicomiso mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fideicomiso utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de entradas observables relevantes y minimizan el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción.

El valor razonable de un depósito a la vista no será inferior al monto a pagar cuando se convierta exigible, descontado desde la primera fecha en la que pueda requerirse el pago.

El Fideicomiso reconoce las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo durante el cual ocurrió el cambio.

(e) Deterioro de Activo Financiero

Los valores en libros de los activos financieros del Fideicomiso son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho indicativo existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce una pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación. La pérdida por deterioro en el valor de un activo se reconoce como gasto en el estado de resultado.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del flujo de efectivo, los equivalentes de efectivo incluyen depósitos a la vista en bancos.

(g) Ingresos sobre Depósito en Banco

Los intereses sobre depósitos en bancos se reconocen como ingresos cuando se devengan, sobre la base del monto del depósito y a la tasa de interés pactada.

(h) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas

A la fecha de los estados financieros existen normas que no han sido aplicadas en su preparación:

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Más Importantes, continuación

- La versión final de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" (2014) reemplaza todas las versiones anteriores de la NIIF 9 emitidas (2009, 2010 y 2013) y completa el proyecto de reemplazo de la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Entre los efectos más importantes de esta Norma están:
 - Nuevos requisitos para la clasificación y medición de los activos financieros. Entre otros aspectos, esta norma contiene dos categorías primarias de medición para activos financieros: costo amortizado y valor razonable. La NIIF 9 elimina las categorías existentes en NIC 39 de valores mantenidos hasta su vencimiento, valores disponibles para la venta, préstamos y cuentas por cobrar.
 - Elimina la volatilidad en los resultados causados por cambios en el riesgo de crédito de pasivos medidos a valor razonable, lo cual implica que las ganancias producidas por el deterioro del riesgo de crédito propio de la entidad en este tipo de obligaciones no se reconocen en el estado de resultado del periodo.
 - Un enfoque substancialmente reformado para la contabilidad de coberturas, con revelaciones mejoradas sobre la actividad de gestión de riesgos.
 - Un nuevo modelo de deterioro, basado en "pérdida esperada" que requerirá un mayor reconocimiento oportuno de las pérdidas crediticias esperadas.

La fecha efectiva para la aplicación de la NIIF 9 es para periodos anuales que inicien en o a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, esta Norma puede ser adoptada en forma anticipada.

Por la naturaleza de las operaciones financieras del Fideicomiso, la adopción de esta norma podría tener un impacto importante en los estados financieros, aspecto que está en proceso de evaluación por la administración.

(4) Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros

La junta Directiva de la Compañía tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros.

La compañía no ha iniciado operaciones y por consiguiente no posee riesgos significativos en sus instrumentos financieros. El saldo de depósitos en banco se mantiene con una parte relacionada.

(5) Efectivo en Bancos

El 20 de abril de 2016, el Fideicomiso constituyó una cuenta corriente en un banco local, con un saldo de US\$5,000.

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

(6) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables de activos financieros y pasivos financieros que se negocian en mercado activos se basan en precios cotizados en los mercados o cotizaciones de precios de negociantes. Para todos los demás instrumentos financieros, la compañía determinara los valores razonables usando otras técnicas de valuación.

La compañía mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan la importancia de los datos de entrada utilizados al hacer las mediciones:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos por instrumentos idénticos.
- Nivel 2: datos de entrada distintos de precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, determinados con base en precios). Esta categoría incluye instrumentos valorizados utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valoración donde los datos de entradas significativos son directamente o indirectamente observables en un mercado.
- Nivel 3: esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valoración incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

	<u>22 de abril</u> <u>2016</u>	
	<u>Valor en</u> <u>Libros</u>	<u>Valor</u> <u>Razonable</u>
Depósitos en Bancos	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>

La tabla a continuación analiza los instrumentos financieros no medidos a valor razonable. Este instrumento es clasificado en su nivel de jerarquía de valor razonable basado en los datos de entradas y técnicas de valorización utilizados.

	<u>22 de abril</u> <u>2016</u> <u>Nivel 2</u>
Depósitos en Bancos	<u>5,000</u>

DÉCIMO TERCER FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
(Con La Hipotecaria (Holding), Inc. actuando como Fideicomitente y Banco La Hipotecaria,
S. A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Notas al Estado Financiero – Pre - Operativo

(6) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros, continuación

La tabla a continuación describe las técnicas de valoración y los datos de entradas utilizados en los activos financieros no medidos a valor razonable clasificados en la jerarquía de valor razonable dentro del Nivel 2.

Instrumentos Financieros	Técnicas de Valoración y Datos de Entradas Utilizados
Depósitos a la vista	Su valor razonable representa el monto por cobrar a la fecha del reporte.

(7) Impuesto sobre la Renta

De acuerdo con las leyes fiscales panameñas, el Fideicomiso no está sujeto al pago de impuesto sobre la renta por concepto de las utilidades debido a que exclusivamente dirige, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionan, consumen y surten sus efectos en el exterior, y en consecuencia, la mayor parte de sus ingresos son de fuente extranjera. En adición, la renta proveniente de intereses sobre depósitos a plazo en bancos que operan en Panamá está exenta del pago de impuesto sobre la renta.